

S.P



RESOLUCIÓN DIRECTORAL HOSPITAL DE APOYO II
"Gustavo Lanatta Luján"
N° 056 -2024-GOB.REG.AMAZONAS-HA-GLL-B/D.E.

Bagua, 07 FEB 2024

VISTOS:

El Informe N° 0005 – 2024-G.R. AMAZONAS/CDGD, de fecha 01 de febrero del 2024 y el Plan Anual de Gestión de la Calidad en Salud – Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Luján" Bagua 2024 y;

CONSIDERANDO:

Que, los numerales I, II y VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, siendo responsabilidad del Estado regular, vigilar y promover la protección de la salud. La provisión de servicios de salud es de interés público, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 519-2006-MINSA de fecha 30 de mayo del 2006, se aprobó el Documento Técnico "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud", cuya finalidad es contribuir a fortalecer los procesos de mejora continua de la calidad en salud en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 519 – 2006/MINSA, que establece los principios, normas, metodologías y procesos para la Implementación del Sistema de Gestión de la Calidad en Salud; siendo los procesos de mejoramiento continuo de la calidad, parte importante de sus componentes, cuya metodología implica el desarrollo de un proceso permanente de acciones, programas y proyectos de mejora continua, a partir de la aplicación de los instrumentos de garantía de la calidad, a fin de cerrar las brechas existentes, desarrollar niveles de mayor competitividad y encaminarse a constituir una organización de excelencia;

Que, resulta necesario señalar que se entiende por Garantía y Mejora en la Calidad, al conjunto de acciones que se llevan a cabo para regular y consolidar el desempeño, en forma continua y cíclica, de tal manera que la atención prestada sea la más efectiva, eficaz y segura posible, orientada siempre a la satisfacción del usuario y en el marco de las normas del Sistema, en otros términos, la Garantía y Mejora de la Calidad implica asegurar que se genere, mantenga y mejore la calidad en los servicios de Salud a través de procesos tales como: Evaluación, monitoreo y toma de decisiones, Auditoría de la Calidad de Atención en Salud, Acreditación de los establecimientos y servicios, Evaluación de la Tecnología Sanitaria, Mejoramiento Continuo de la Calidad;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 727-2009/MINSA, se aprobó el Documento Técnico "Política Nacional de Calidad en Salud", que tiene como objetivo establecer las directrices que orienten el desarrollo de las intervenciones destinadas a mejorar la calidad de la atención de la salud en el sistema de salud del Perú;



00000000



RESOLUCIÓN DIRECTORAL HOSPITAL DE APOYO II
"Gustavo Lanatta Lujan"
N° 056 -2024-GOB.REG.AMAZONAS-HA-GLL-B/D.E.

Bagua, **07 FEB 2024**

Que, a través del Informe N° 0005 – 2024 – G.R. AMAZONAS/ CDGD, de fecha 01 de febrero del 2024, la Coordinadora de Gestión de Calidad en Salud, señala que en el marco de la implementación de la R.M. N° 519-2006/MINSA Documento Técnico: "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud", se solicita la aprobación mediante acto resolutivo del PLAN ANUAL DE GESTION DE LA CALIDAD EN SALUD – HOSPITAL DE APOYO "GUSTAVO LANATTA LUJÁN" BAGUA 2024, el cual tiene como finalidad contribuir a la mejora de la calidad de la vida de las personas a través de un sistema de salud con servicios de calidad en la institución;

Que, ante las normas de materia antes descritas y con el propósito de proseguir las acciones y procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales propuestos, resulta imprescindible aprobar el PLAN ANUAL DE GESTION DE LA CALIDAD EN SALUD – HOSPITAL DE APOYO "GUSTAVO LANATTA LUJÁN" BAGUA 2024, dado que tiene como objetivo general fortalecer la implementación de las políticas de Gestión de la calidad en salud, en el Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Luján" – Bagua, en el año 2024;

Que, estando a lo expuesto en los considerandos y con las facultades otorgadas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 168-2023- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR de fecha 10 de febrero del 2023, y contando con las visaciones de las Oficinas, Unidades y Áreas respectivas de Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Lujan" Bagua.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°. – **APROBAR** el **PLAN ANUAL DE GESTION DE LA CALIDAD EN SALUD – HOSPITAL DE APOYO "GUSTAVO LANATTA LUJÁN" BAGUA 2024**, el mismo que consta de (19) folios, y forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2°. – **DEJESE** sin efecto todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

ARTICULO 3°. - **NOTIFICAR** la presente resolución a los órganos e instancias Administrativas del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Lujan" Bagua, para los fines de ley.

ARTÍCULO 4°. - **DISPONGASE**, la publicación de la presente, en el Portal Institucional del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Lujan" Bagua

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL DE APOYO BAGUA

Dr. YESPER SARAVIA BLAZ
C.M.P. 51208
DIRECTOR

